



**ACTA DE CREACIÓN
DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEL EQUIPO TECNICO DE
GENERO DEL ASDE**

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante convocatoria de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año en curso, realizamos una reunión con el objetivo de dejar constituido el Comité de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, enmarcada en el acuerdo de Cooperación ASDE-PNUD, Sello Igualando RD; así como dejar establecido el Equipo Técnico de Género del ASDE, la firma del Acta Constitutiva y el conocimiento de la propuesta de lineamientos para el funcionamiento de ambos organismos.

Reunidos en el Salón de Eventos del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, siendo las 9:30 am y luego de comprobado el quórum de participantes, pasamos a conocer la agenda propuesta, la cual fue agotada en su totalidad, por lo que:

Yo, Lic. Manuel Jiménez, en calidad de Alcalde del Municipio Santo Domingo Este, me complace nombrar las siguientes personas como integrantes del Comité de Igualdad de Género (CIG) de nuestra institución:

Nombre	Cargo	Email
Licda. Angela Henríquez	Vicealcaldesa, Coordinadora	vicealcaldia@asde.gov.do
Lic. José Sandoval Tavares	Secretario Técnico Miembro	secretariatecnica@asde.gov.do
Lic. Gélsón Antigua Rivera	Director Financiero Miembro	gantigua@asde.gov.do
Lic. Jonathan Liriano	Director de Comunicaciones Miembro	comunicaciones@asde.gov.do
Lic. Yesmín Soriano	Directora de Gestión Humana Miembro	gestionhumana@asde.gov.do
Licda. Jehimy Núñez Pérez	Secretaria General Secretaria	secretariageneral@asde.gov.do

Licda. Belkis Estrella	Directora Jurídica Miembro	bestrella@asde.gov.do
Lic. Edgar Minyety Pinales	Director Limpieza y Aseo Urbano Miembro	edgarminyety@asde.gov.do
Lic. Edwin Martínez	Director Arbitrios y Rentas Municipales Miembro	emartinez@asde.gov.do

COORDINACION:

El CIG será coordinado por la Vicealcaldesa Licda. Angela Henríquez, que tendrá la función de coordinar el comité e informar a las autoridades institucionales.

FUNCIONES:

Las funciones del CIG serán las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento y la correcta implementación de los estándares y requerimientos del Sello Igualando RD para el Sector Público.
- Promover la apropiación del proceso por parte de todo el personal que trabaja en la institución.
- Gestionar, promover, garantizar y supervisar la aplicación del autodiagnóstico de las brechas de género.
- Acompañar y apoyar el trabajo del Equipo Técnico de Género, en el marco de la implementación del proceso del Sello Igualando RD para el Sector Público.
- Sistematizar y llevar un registro de todas las evidencias del proceso de implementación.
- Elaborar un plan de trabajo que organice la labor del Comité de Igualdad de Género para la obtención de Sello.
- Mantener informada a la alta dirección sobre todo lo relacionado con la implementación del Sello Igualando RD para el Sector (resultados del auto diagnóstico, desarrollo y aplicación del Plan de Acción, resultados y recomendaciones de la evaluación externa, etc.).
- Crear mecanismos de divulgación al personal de la institución de los resultados obtenidos durante el autodiagnóstico y la evaluación externa.
- Identificar impulsores de la igualdad de género dentro de la institución y reconocer oficialmente su labor en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través en el trabajo de la institución.

FUNCIONAMIENTO:

•Este Comité tiene autoridad para tomar decisiones en lo relativo a las acciones necesarias para la implementación del Sello Igualando RD para el Sector Público incluyendo la ejecución del plan de acción, siguiendo la normativa de funcionamiento descrita en este documento.

•El Comité de Igualdad de Género (CIG) elaborará un plan de trabajo que trace las pautas a corto y mediano plazo y permita definir la agenda de cada reunión de acuerdo a objetivos basados en la realidad institucional del ASDE. El Comité trabajará activamente con responsabilidades asignadas mediante acuerdos en las reuniones, de acuerdo con las competencias de cada miembro.

•El CIG celebrará sus reuniones al menos una vez al mes durante la implementación del Sello Igualando RD para el Sector Público, pudiendo tener reuniones extraordinarias de acuerdo con necesidades y plan de trabajo.

•Se debe levantar acta para garantizar que todas las reuniones estén debidamente documentadas.

•Las reuniones del CIG se realizarán con un quórum del 60% de sus miembros sin incluir suplentes. Es decir, 5 de los 9 titulares deben estar presentes para realizar una reunión; las decisiones se tomarán por mayoría simple.

•Los votos de suplentes no pueden superar el 30% en una votación del Comité.

•Los documentos de trabajo que se generan del funcionamiento del comité como formato de minutas, comunicaciones internas, siguen los lineamientos del ASDE.

EQUIPO TECNICO DE GENERO

El Equipo Técnico de Género del ASDE es el órgano operativo y de enlace entre el Comité de Equidad de Género (CIG) y el Ministerio de la Mujer, estos tendrán acceso y formación en el uso de la plataforma del Sello, coleccionar las evidencias y subirla a la plataforma. Este Comité estará integrado por:

Nombre	Departamento	Email
Licda. Lidia Padua	Secretaría Técnica Miembro	liadiapadua410@hotmail.com
Lic. Nehemías Henríquez	Dirección de Gestión Humana Miembro	nhenriquez@asde.gov.do
Lic. María Elena González	Oficina de Equidad de Género Miembro	equidaddegenero@asde.gov.do

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente al Comité de Igualdad de Género y mantenerlo informado de todo el proceso.
- Coordinar la realización del autodiagnóstico y el diseño del plan de acción.
- Coordinar la implementación del plan de acción y darle seguimiento.
- Preparar la documentación necesaria para la evaluación externa.

No habiendo más nada que tratar, concluimos esta reunión, siendo las _____ am,



Lic. Manuel Jiménez
Alcalde Municipal ASDE

